

DICTAMEN 20/05

Nélida Zaitegi, Presidenta
Xabier Aizpurua
Ana Marta Iriarte
Mari Tere Ojanguren
Iñaki Orbe
Begoña Pedrosa
Ismael Redondo
Jone Unzueta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada mediante video conferencia el día 2 de abril, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el siguiente **Dictamen al proyecto de Decreto de modificación del Decreto 28/2001 de 13 de febrero por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de los centros de Educación e Investigación Didáctico-ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco-Ingurugela**

I. ANTECEDENTES

La Ley 2/1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes de enseñanza no universitaria de la CAPV, regula en el capítulo I de su título II, las condiciones que deben determinarse en las relaciones de puestos de trabajo, señalando con respecto a ella los principios básicos, así como los cauces procedimentales que deben observarse en su elaboración.

La letra l) del artículo 4 de la misma Ley reserva al Departamento de Educación, Universidades e Investigación la facultad de propuesta de las relaciones de puestos de trabajo docentes, en congruencia con la letra h) del artículo 5 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de Función Pública Vasca, que atribuye al Gobierno la competencia para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

El Decreto 202/1989 de 19 de septiembre crea los centros de Educación e Investigación didáctico ambiental de la CAPV-CEIDA. En su artículo 5 se dispone que la aportación de personal a estos centros se realizará mediante concurso de méritos entre el personal docente y en régimen de comisión de servicios; el artículo 6 establece que la dotación mínima será de dos profesores/as.

El Decreto 28/2001 de 13 de febrero, aprueba la relación de puestos de trabajo de los centros de Educación e Investigación Didáctico-ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (CEIDA).

La Orden de 16 de marzo de 2005, (03/05/2005) aprueba la denominación específica de "Ingurugela" de estos centros.

II. CONTENIDO

El proyecto de decreto consta de dos artículos y tres anexos:

El artículo 1 propone modificar el Decreto 28/2001 que recoge las relaciones de puestos de trabajo de los centros de Educación e investigación didáctico ambiental.

El artículo 2 establece que las relaciones de puestos de trabajo de estos centros son las que figuran en los anexos, I, II y III correspondientes a las Ingurugelak de Araba, Bizkaia, y Gipuzkoa.

III. VALORACIONES

La exposición de motivos justifica la modificación de las relaciones de trabajo para adecuarlas a una mayor coherencia organizativa.

En la memoria de la Directora de Innovación Educativa se explica que, en el año 2004, por acumulación de trabajo, se decidió entre la Dirección de Biodiversidad del Departamento de Medio ambiente y Ordenación del territorio y la Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación dotar de dos puestos de colaborador para el curso 2004-05 para atender las necesidades de la zona de Deba y Lea Artibai en Bilbao como refuerzo a los asesores de Bizkaia.

Estos puestos se han consolidado en el tiempo, pero nunca se han visibilizado en una RPT.

Las modificaciones propuestas son:

- En las RPT de los tres territorios: adecuar las titulaciones y los grupos de acceso requeridos-
- En Bizkaia:
 - Modificar el destino de la plaza de asesor ubicada en Gernika y trasladarla a Bilbao
 - Crear la plaza de asesor de Primaria.
- En Gipuzkoa:
 - Crear la plaza de asesor con destino en Eibar.

Ambas plazas están siendo cubiertas desde 2003 y cuentan con consignación presupuestaria y recursos personales.

Por ello, el Consejo se muestra de acuerdo con las modificaciones que se propone y considera imprescindible que se proceda cuanto antes a la inclusión de estas plazas en sus respectivas relaciones de puestos de trabajo

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 2 de abril de 2020

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Nélida Zaitegi



SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN